



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal

AUTORIZA PERMISO POR NACIMIENTO
DE HIJO A FUNCIONARIO QUE INDICA:

PARRAL, 11 Set 2015

DECRETO EXENTO Nº 9.159-1

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Permiso por nacimiento de dos hijos del funcionario del Colegio "Alberto Molina", Escuela "El Libertador" y escuela "Nider Orrego", dependientes del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral, Sr. Víctor Javier Yáñez Monroy.-
- 2.- Certificados de Nacimiento de Víctor Javier y Matías Javier Yáñez Concha.-
- 3.- El DFL. Nº 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 4.- El D.F.L. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 5.- Decreto Exento Nº 2.725 de fecha 27 de Mayo de 2014 de la ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Jefe del Depto. de Educación Municipal, la facultad de firmar **Por Orden de la Sra. Alcaldesa**, documentación concerniente al Depto. de Administración de Educación Municipal, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

Lo expuesto en solicitud del interesado, y lo dispuesto en inciso 2º de artículo 195º del Código del Trabajo, que establece que el padre tiene derecho a un permiso pagado de 05 días en caso de nacimiento de un hijo, lo que fue debidamente acreditado por el funcionario que se individualiza, y por tanto se justifica el otorgamiento del permiso solicitado, en la fecha que se señala en el presente decreto.-

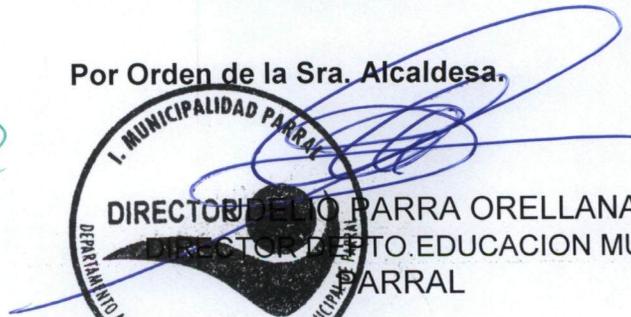
DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, al Sr. **VICTOR JAVIER YAÑEZ MONROY**, R.U.T. Nº [REDACTED], Profesor de Religión Evangélica del Colegio "Alberto Molina", escuela "El Libertador" y escuela "Nider Orrego" de la comuna de Parral, para hacer uso de **05 días de permiso** por nacimiento de sus hijos, Víctor Javier y Matías Javier Yáñez Concha, con goce de remuneraciones, el que se hará efectivo en la fecha que a continuación se señala: **31 de Agosto al 04 de Septiembre de 2015 (05 días)**, conforme lo dispuesto en normativa legal vigente.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN
Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

Por Orden de la Sra. Alcaldesa,


I. MUNICIPALIDAD PARRAL
DIRECTOR DE DEPTO. PARRA ORELLANA
DIRECTOR DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/UPO/PMH/JAR/jar-
DISTRIBUCION

- 1.- Oficina de Partes.
- 2.- Depto. de Personal -
- 3.- Interesado.-
- 4.- Establecimiento.-
- 5.- Unidad Jurídica DAEM.-
- 6.- Archivo DAEM.-

